

DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL

Transferir el 18 Marzo

DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	
No. OFICIO	SSPM/0203-2019

Tuxpan de Rguez., Cano, Ver., 09 de marzo del 2020.

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
CIUDAD.

AT'N. LIC ROSA NELLY GALLEGOS CARBALLO.
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Por medio del presente me permito informar a usted, que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, requiere la presencia de **11** personas aspirantes a ingresar a la Dirección de Policía Municipal de este municipio, divididos en **dos grupos** para los días **12 y 13, 18 y 19 de marzo del año en curso**, Así mismo, atendiendo las indicaciones emitidas por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz, derivadas de la situación de violencia suscitada en la zona sur de esta entidad federativa, consistente en que los traslados por comisiones a bordo de vehículos oficiales se realicen estrictamente durante el día, por lo que es necesario que el traslado de los aspirantes se lleve a cabo durante los días 11 y 17 de marzo del presente año, respectivamente.

Por lo anteriormente mencionado, me permito solicitar a usted **viáticos** para que **02 Policías en activo, comisionados**, efectúen el traslado y retorno de los **11 aspirantes** en proceso de reclutamiento para ingresar a la Dirección de Policía Municipal de este municipio, para efecto de acudir a sus respectivas evaluaciones en el Centro Estatal de Evaluación en Control de Confianza en la ciudad de Xalapa, Ver., desglosando a continuación la relación de gastos:

GRUPO 1 - 12 Y 13 DE MARZO 2020 ✓	
CONCEPTO	IMPORTE
Casetas de Cobro (viaje redondo)	\$ 400.00
Reservación 01 habitación para 03 personas (dos noches)	\$ 1,080.00
Reservación 01 habitación para 03 personas (dos noches)	\$ 1,080.00
Reservación 01 habitación para 02 personas (dos noches)	\$ 980.00
Comidas (02 comidas por persona: 06 aspirantes y 02 policías comisionados) 08 x \$ 120.00 durante dos días)	\$ 3,840.00
Combustible	\$ 1,500.00
TOTAL DE GASTOS	\$8,880.00

GRUPO 2 - 18 Y 19 DE MARZO 2020	
CONCEPTO	IMPORTE
Casetas de Cobro (viaje redondo)	\$ 400.00
Reservación 01 habitación para 04 personas (02 noches)	\$ 1,180.00
Reservación 01 habitación para 03 personas (02 noches)	\$ 1,080.00
Comidas (02 comidas por persona: 05 aspirantes y 02 policías comisionados) 07 x \$ 120.00 durante dos días)	\$ 3,360.00
Combustible	\$1,500.00
TOTAL DE GASTOS	\$7,520.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TUXPAN DE R. CANO, VER.
2018 - 2021
Gobierno del Cambio

10 MAR 2020
RECIBIDO
TESORERÍA MUNICIPAL
HORA: 10:30 FIRMA: E.A.L.



DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL
TUXPAN, VER.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

JM
JUAN MANUEL VARGAS LUCAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TUXPAN DE R. CANO, VER.
2018 - 2021
Gobierno del Cambio

10 MAR 2020
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HORA: 10:30 FIRMA: AM

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

DGCECC
Dirección General del Centro de
Evaluación y Control de Confianza

OFICIO: N° SSP/DGCECC/SCS/DPSI/1991/2020

Asunto: Programación de evaluación.
Xalapa - Enríquez, Ver., a 09 de marzo de 2020.

C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 39 apartado B fracción VIII, 40 fracción XV, 85 fracción IV, V, 88 apartado A fracción VII, Apartado B fracción VI, y 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los artículos 1, 60 fracción XV, 61, fracciones VII y XVII, 75 fracción II, III, IV, 88 fracción IV, 99, 100 fracción V, 198, 204, 205, 206, 212, 213, 214, 219, 220, 221 y 224 de la Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, demás normatividad aplicable en materia de control de confianza y en atención al oficio No. TUX/V/0080/2020, signado por el Enlace FORTASEG Lic. Omar Cruz León; relativo a la solicitud de evaluaciones del personal aspirante a la policía Municipal a su digno cargo; en términos del artículo 210 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, anexo de manera impresa la programación correspondiente de acuerdo a la agenda de disponibilidad con la que cuenta esta Dirección General, así como los requisitos e instrucciones que se requiere para aplicar el proceso de evaluación y control de confianza, por lo que agradeceré, se realicen las diligencias que estime necesarias para que el personal sea oportunamente notificado del lugar, fechas y horas en las que tendrán que presentarse a realizarlo, haciendo llegar a este Órgano copia de conocimiento del documento que expida para tal efecto.

Es importante señalar, que en caso de ser necesario, se citara de nueva cuenta al evaluado para complementar o ampliar la información en cualquiera de las fases de evaluación y concluir su proceso.

Asimismo le recuerdo a usted, que por cada una de las evaluaciones realizadas, la cuota de recuperación es de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), las cuales deben estar cubiertas previa entrega de resultados, para ello deberá solicitar a esta Dirección General, la línea de captura en la que deberá realizar el pago correspondiente dentro de la fecha límite que establezca el formato de pago; obteniendo su factura a través del portal de la Oficina Virtual de Hacienda y posteriormente remitir el documento que ampare el pago realizado, a través del correo electrónico: centrodeevaluacion_ssp@hotmail.com; cualquier duda podrá comunicarse al número telefónico: 01 (228) 8423660 ext. 19072; lo anterior, en razón de que se observó que existe un rezago de pagos por parte de diferentes municipios por las evaluaciones realizadas en administraciones pasadas, por lo que a fin de no incurrir en algún tipo de responsabilidad o contar con futuras observaciones de estos revisores le ruego que en el ámbito de su competencia gire sus instrucciones a quien corresponda para que provea el pago en tiempo y forma, sin omitir señalar, que conforme a los lineamientos para el otorgamiento de recursos provenientes del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada (FORTASEG), las evaluaciones concluidas deben ser cubiertas con dicho subsidio, y en caso de que el aspirante o integrante no concluya el proceso de evaluación éstas deberán ser cubiertas con otra fuente de financiamiento.

Simotro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Quiraca

MTRA. OMAIRA DEL ÁNGEL BENAVIDES
DIRECTORA GENERAL DEL CECC DE LA SSP

C.c.p.: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado, Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
MTRA. OAB/LAE. FACC/Mtra.mhmm/vmm

TUXPAN H. AYUNTAMIENTO
TUXPAN DE R. CANO, VER.
2018 - 2021
Gobierno del Cambio

RECIBIDO
10 MAR 2020
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
HORA: 10:12 FIRMA: [Firma]

Bld. Rafael Guizar y Valencia
Colonia Reserva Territorial
C.P. 91197, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8423660 /
8191973 / 8191998

La información proporcionada es de acceso restringido y clasificada como CONFIDENCIAL y RESERVADA en su totalidad, en términos de los artículos: 1, 11 fracción VI, 16, 97, 99, 107, 110 fracciones I, II, III, V, VIII y XIII y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 23 fracción VI, 100, 113 fracción I, V y XIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3, fracción VII, IX, XVI, XIX, 4, 9 fracción VII, 11 fracción VII, 67, 68 fracción I, IV, X, 69, 70, 72 y 237 fracción IV y XIV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción VII, 3 fracciones X, XI, XV, XXXVI, 179 fracciones IV, V, VI, VII, X, XIV, XIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Proceso de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 5 fracción III, 51 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional; 56 y 108 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en el artículo 316 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz.





DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN	
No. OFICIO	SSPM/0230-2020

Tuxpan de Rguez., Cano, Ver., 23 de marzo del 2020.

C.P. JAIME BLANCO HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE EGRESOS.
CIUDAD.

Por este conducto, me permito remitir a Usted los documentos que acreditan la comprobación de los viáticos con los siguientes datos:

OFICIO DE SOLICITUD: SSPM/0203-2020
 FECHA DE SOLICITUD: 09 de marzo del 2020.
 CANTIDAD OTORGADA: **\$ 7,520.00** (Siete mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)
 CHEQUE: **Transferencia electrónica.**
 COMISIÓN: Centro de Evaluación de Control de Confianza, Xalapa, Veracruz
 FECHA DE COMISIÓN: Del 17 al 19 de marzo de 2020.

CONCEPTO	IMPORTE
Combustible	\$ 1,696.50
Casetas	\$ 376.00
Alimentos	\$ 2,583.04
Hospedaje	\$ 2,260.00
TOTAL DE GASTOS	\$ 6,915.54



**DIRECCIÓN GENERAL DE
 POLICIA MUNICIPAL
 TUXPAN. VER**

RESPETUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

[Firma]
C. JUAN MANUEL VARGAS LUCAS



**H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL**

TUXPAN
 Gobierno del Cambio
 H. Ayuntamiento 2018 - 2021
EGRESOS

Recibi
23/03/2020
para
11:49 AM.

ANEXOS: 01 formato de comprobación de gastos; 02 facturas de combustible; 03 facturas de casetas; 10 tickets de casetas; 04 facturas de alimentos; 01 factura de hospedaje; 01 ticket de depósito por la cantidad de \$ 605.00 pesos.

c.c.p.- Archivo

